LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a realizar la liquidación de costas, de manera concentrada conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

A favor de GUSTAVO ADOLFO CALLE GÓMEZ y a cargo de ALEXANDRA PAMELA SCHAFER ELEJALDE, ALFREDO HENRY SCHAFER RACERO, LUZ AMPARO ELEJALDE RESTREPO y GERMÁN ALFREDO SCHAFER ELEJALDE:

Agencias en derecho 1ª Instancia (fl. 85 Vto., C. Ppal.) ..... $ 7.268.208

Agencias en derecho 2ª Instancia (fl. 12 Vto., C. 4) ..... $ 908.526

TOTAL: ..... $ 8.176.734

Son OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Medellín, 14 de abril de 2021

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario
Demandante:	Alexandra Pamela Schafer Elejalde y otros
Demandado:	Gustavo Adolfo Calle Gómez
Radicado:	050013103008-2010-00320-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___36____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy __20___ de __4_____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria